

**CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO
COMUNICA A TODOS LOS CONCESIONARIOS DE RUTA REGULAR**

**Sobre la entrega de la documentación para la Evaluación de la Capacidad Empresarial para el
Proceso de Renovación de Concesiones de Rutas Regulares 2021-2028**

QUE: La Junta Directiva estableció mediante el acuerdo artículo 7.2 sesión ordinaria 87-2020 el Protocolo de Seguridad para el recibo y manejo de información relativa al proceso de Evaluación de la Capacidad Empresarial periodo de concesión 2021-2028.

De conformidad al artículo 8.1 de la sesión 06-2021 asimismo con el artículo 256 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública, los plazos para los particulares siempre son hábiles y el artículo 30 inciso 5 del Código Procesal Civil dispone que si el día final de un plazo fuera inhábil, se tendrá por prorrogado hasta el día hábil siguiente.

En razón de lo anterior, para los interesados en entregar la documentación de Evaluación de la Capacidad Empresarial para la renovación 2021-2028, en formato físico, el plazo finaliza el 30 de enero de 2021 correspondiente al día sábado, motivo por el cual, dicho plazo se traslada al día hábil siguiente, siendo el mismo el lunes 01 de febrero de 2021. De tal manera que el vencimiento para la presentación de la Capacidad Empresarial queda formalmente establecido para el lunes 01 de febrero de 2021 hasta las 15:00 horas en el Consejo de Transporte Público, para cuya entrega ese día, se habilita el parqueo que se encuentra al costado sur del edificio de la institución. –

Cabe señalar que esta será la última semana para presentar dicha documentación, por lo que le recomendamos no dejarlo de último momento. La Dirección Ejecutiva del CTP los atenderá desde el lunes 25 de enero hasta el lunes 1 de febrero de 2021 de 07:00 am a 15:00 pm.

[Recordar que deben traer una copia adicional para firmar el recibido.](#)

Lic. Manuel Vega Villalobos
Director Ejecutivo